

0000014



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.006175**



Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del **Cantón ORELLANA** el **20 de Noviembre de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **FERCONVIAS CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.4945 de 23 de noviembre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH.Q.2012-244 de 17 de septiembre de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **FERCONVIAS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

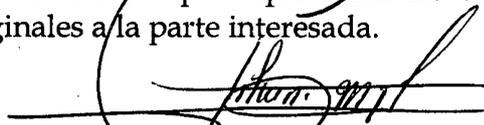
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de Noviembre de 2012

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7463419
Nro. Trámite 1.2012.3191
FMA/

pasado

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA.- A los veintiséis días del mes de Diciembre del año dos mil doce. **VISTOS:** El documento que antecede emitido por la Superintendencia de Compañías, es claro y legal por lo tanto procedase a **LA MARGINACION** en la escritura matriz, de conformidad con lo solicitado para que surta los efectos legales, hecho que se devuélvase los originales a la parte interesada.


EL NOTARIO



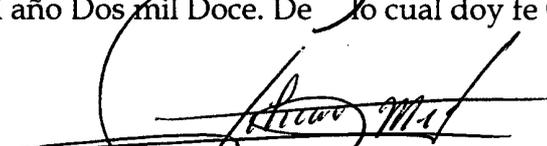
NOTARIA PUBLICA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A los Veintiséis días del mes de Diciembre del año dos mil doce, a las dieciséis horas con veintidós minutos, a petición de la **COMPAÑÍA FERCONVIAS CIA. LTDA.** Se procede a la respectiva marginación de la escritura de constitución de la referida compañía celebrada en esta Notaria del Cantón Francisco de Orellana, con fecha Veinte de Noviembre del dos mil doce, según disposición de la Superintendencia de compañías conforme a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.006175, de fecha veintiséis de Noviembre del dos mil doce, Firmada por el señor Doctor Román Barros Farfán, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS SOBROGANTE, se da cumplimiento y se procede a marginar en la matriz, que se encuentra en los archivos de esta Notaria a mi cargo. De todo cuanto doy fe y CERTIFICO.


Abg. Liliana Moya Espinoza

NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



RAZON DE MARGINACION.- El día de hoy veintiséis de Diciembre del año dos mil doce, a las dieciséis horas con treinta minutos, en razón a la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.006175, que antecede se procede a la marginación en la escritura matriz de **COMPAÑÍA FERCONVIAS CIA. LTDA.** Celebrada en esta Notaria de Francisco de Orellana, el Veinte de Noviembre del dos mil doce, misma que consta en el libro de Protocolos bajo el Número 4023, del mes de Noviembre del año Dos mil Doce. De lo cual doy fe Certifico.


Abg. Liliana Moya Espinoza

NOTARIO SUPLENTE DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



Viene.....0000015

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA E INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q. 12.006175. DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE. EN LA QUE RESUELVE LA APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA FERCONVIAS CIA. LTDA. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL. TOMO "4-C" CONSTITUCION-MERCANTIL - SECTOR PUBLICO, CON EL NUMERO "006", REPERTORIO NUMERO "0013", DEL AÑO 2013.



26/11/2012

CERTIFICO:

Tena, a 23 de ENERO de 2013.

Silvia Araujo
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TENA

